"Decenio de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

01

MEMORÁNDUM N°1518- 2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DUGEL02.DIR

A : Mg. RICHAR PERCY URPAY MEZA
Jefe(e) del Área de Planificación y Presupuesto

Asunto : Remito la Adenda del convenio interinstitucional firmado entre la Comandancia General de la 1era Brigada Multipropósito – CETPRO "1era Brigada Multipropósito y la UGEL N° 02"

Fecha : San Martín de Porres, 29 de agosto del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente. Aprovecho la oportunidad para remitir la adenda del convenio firmado entre la Comandancia General de la 1era Brigada Multipropósito – CETPRO "1era Brigada Multipropósito y la UGEL N° 02". Asimismo, encargar a quien corresponda la publicación en el portal de transparencia.

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM DIRECCIÓN UGEL N° 02

Lic. Violeta Huatuco Soto
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM - UGEL N° 02 EQUIPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
31 AGO 2023
RECEPCIÓN
Hora: 15:09 Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM - UGEL N° 02 EQUIPO DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
29 AGO. 2023
RECEPCIÓN
Hora: 16:21 Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM - UGEL N° 02 ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
29 AGO 2023
RECEPCIÓN
Hora: 16:17 Firma:

VHS/DUGEL02
Lbo/ap

PERÚ Ministerio de Educación

NORMAL [X] URGENTE [ ]

EXPEDIENTE N° DIR2023-INT-0079807

DIA	MES	AÑO
29	AGOSTO	2023

HOJA DE RUTA

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	29/08/2023		DIRECCION - MILAGROS MADUEÑO DIAZ
2	GTI	31/08	04	APD
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

ACCIONES :

1.	TRAMITAR	7.	ARCHIVAR	13.	PROYECTAR RESOLUCION	19.	CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25.	REVISAR
2.	OPINION	8.	SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14.	ACCION INMEDIATA	20.	AUTORIZADO	26.	DIFUNDIR
3.	INFORME	9.	ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15.	EVALUAR Y RECOMENDAR	21.	POR CORRESPONDERLE	27.	HECER SEGUIMIENTO
4.	CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10.	HABLAR CONMIGO	16.	AGREGAR ANTECEDENTES	22.	VER OBSERVACIONES	28.	REFORMAR
5.	SEGUN LO COORDINADO	11.	SOLICITAR ANTECEDENTES	17.	PROYECTAR BASES	23.	SUPERVISAR	29.	CONSOLIDAR
6.	COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12.	PREPARAR RESPUESTA	18.	VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24.	REVISAR Y VISAR	30.	REPRESENTAR.

OBSERVACIONES :

DIRECCION :

Convenio N° 00005-2023-UGEL02/DIR

ADENDA N° 1 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO – CETPRO "1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO Y LA UGEL N° 02 LIMA

Conste por el presente documento, la ADENDA N° 01 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL que celebran de una parte la "Comandancia General de la 1ra Brigada Multipropósito", representado por el General de Brigada Comandante General 1ra Brigada Multipropósito, Baldovino Fernandez Antonio Bernardino , identificado con DNI N° 07747226, con domicilio legal en Calle Andrómeda Block 5 Departamento 502 Mz. B Lote 1, Chorrillos en adelante COMANDANCIA GENERAL DE LA 1ra BRIGADA MULTIPROPÓSITO; y de otra parte, la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 02, en adelante LA UGEL 02, con RUC N° 203327884111, con domicilio legal en la Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1, lote 02, Urb. San Amadeo de Garagay - San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la señora Violeta Huatuco Soto, Directora designada en el cargo mediante Resolución Directoral Regional N° 1170-2022-DRELM de fecha 02 de junio de 2022, identificada con DNI Nº 20046314, con facultades para suscribir el presente convenio; bajo los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de marzo de 2020, COMANDANCIA GENERAL DE LA 1ra BRIGADA MULTIPROPÓSITO y LA UGEL 02, suscribieron un Convenio Interinstitucional; a través del cual, El financiamiento de las plazas docentes requeridas en el presente convenio será asumido por la UGEL N° 02, sujetándose a la disponibilidad presupuestal correspondiente, ubicado en el Fuerte Rafael Hoyos Rubio en la Avenida Prolongación Elespuru, distrito de Rímac, provincia y departamento de Lima. El convenio tiene una duración de 3 años el cual culmino el 29 de marzo de 2023.

De acuerdo a la cláusula octava del convenio inicial, se indica que previa evaluación podrá ser renovado el convenio de mutuo acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda las partes convienen modificar la **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE VIGENCIA** del Convenio, la misma que será redactada de la siguiente forma: La presente Adenda de cooperación interinstitucional tendrá una vigencia con un periodo del 30/03/2023 al 31 de diciembre del 2023, el mismo que debe ser aprobado resolutivamente por la UGEL02 y previa evaluación podrá ser renovado de mutuo acuerdo.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA

Quedan vigentes en todo su tenor y extensión las demás cláusulas del Convenio, siempre que no se opongan a lo expresamente establecido en la presente Adenda.

Suscrito en señal de conformidad, ambas partes firman la presente Adenda, en la ciudad de Lima a ...30...días del mes de...marzo.....del 2023, en dos (02) ejemplares de igual tenor, para constancia de ambas partes.

LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora
Unidad de Gestión Educativa
Local Nº 02

ANTONIO BERNARDINO BALDOVINO FERNANDEZ
General de Brigada Comandante General
1ra Brigada Multipropósito

NUMERAL	VERSIÓN VIGENTE DE MANUAL RDR N°2395-2021-DRELM	ACTUALIZACIÓN	TIPO DE ACTUALIZACIÓN
		d) Para la firma de adendas se aplican los mismos criterios, según corresponda.	
6.5	**DE LA NUMERACIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO DEL CONVENIO Y SUS MODIFICACIONES** Una vez suscrito el convenio, el órgano de dirección efectuará la numeración correlativa del mismo. Remitirá un (01) ejemplar original del convenio a cada una de las partes que suscriben; si se hubiera suscrito en más de un idioma, remitirá un (01) ejemplar en cada idioma. Adicionalmente, emitirá el archivo digital correspondiente del convenio a la OPP en la DRELM o la APP en la UGEL, para su registro, seguimiento, comunicación del vencimiento, y archivo de los convenios suscritos en la base de datos de convenios. El archivo de los convenios debe mantener al menos la siguiente información:	**DE LA NUMERACIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO DEL CONVENIO, SUS MODIFICACIONES Y ADENDAS** - Una vez suscrito el convenio, el órgano de dirección realiza el fechado del convenio, el cual debe coincidir con la fecha de ingreso del expediente con el que la contraparte adjunta el convenio suscrito. Para la numeración, se empleará el correlativo generado por el SINAD para el "Tipo de Documento: Convenio" y siguiendo la estructura: *0000X-202X-DRELM/DIR* para la DRELM y *0000X-202X-UGEL0X/DIR* para la UGEL. - Asimismo, remite un (01) ejemplar original del convenio a cada una de las partes que suscriben; si se hubiera suscrito en más de un idioma, remitirá un (01) ejemplar en cada idioma. El Oficio y convenio suscrito se envía a la contraparte con copia a la Oficina/Área de Planificación y Presupuesto de la DRELM/UGEL y a la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones DRELM o Equipo de Participación y Comunicación de la Dirección de la UGEL, para realizar las acciones de registro y publicación, según corresponda. - La OPP en la DRELM o la APP en la UGEL, registra, realiza el seguimiento, comunicación del vencimiento, y archiva los convenios suscritos en la base de datos de convenios. El archivo de los convenios debe mantener al menos la siguiente información: *Al cuadro se agrega la información de "Número de Adenda"* - En caso el convenio haya sido suscrito por la UGEL, ésta deberá notificarlo a la DirecciónRegional, para que realice el registro y archivo correspondiente con atención a la OPP. - En el caso de las adendas, la numeración se verifica y establece de acuerdo al correlativo del registro convenios a cargo de la OPP/APP. - La numeración de convenios y adendas pueden efectuarse de forma digital, y ante situaciones que lo imposibiliten, puede ser realizada de forma manual.	Modifica el contenido y se realiza precisiones
6.6	**DE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO** El Convenio suscrito por la DRELM o la UGEL deberá ser publicado por la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones DRELM o la Dirección de la UGEL, en el portal institucional de la DRELM/UGEL, al día siguiente de su suscripción.	**DE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO** El Convenio suscrito por la DRELM o la UGEL deberá ser publicado por la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones DRELM o la Dirección de la UGEL, en el portal institucional de la DRELM/UGEL en coordinación con el Equipo de Tecnologías de la Información de la DRELM/UGEL, al día siguiente de su suscripción.	Modifica el contenido y se realiza precisiones
6.8	**DE LA EVALUACIÓN DEL CONVENIO** [...] La Oficina/Área de Planificación y Presupuesto desarrolla el informe técnico de evaluación en un plazo no mayor de veinte (20)	**DE LA EVALUACIÓN DEL CONVENIO** [...] La Oficina/Área de Planificación y Presupuesto desarrolla el informe técnico de evaluación en un plazo no mayor de veinte	Se incluye la precisión señalada

Código : 110822213
Clave : 6724

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://drelm-consulta.signfast.pe, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este documento.